

en el continente europeo y alcanza una extraordinaria profusión de imágenes en España, cerca de 22,000 según señala el historiador ante la sorpresa de los lectores. Refiere puntualmente cómo el interés en su culto fue promovido por grandes santos como san Bernardo y san Anselmo, quien pone especial énfasis en “resaltar la humanidad de Cristo y en el dogma de la encarnación” (p. 14).

La invasión islámica se enfrenta no sólo como una contienda militar sino básicamente espiritual, en la que la virgen tiene un rol protagónico de gran importancia. También señala el punto climático al que había llegado el culto mariano en la península en el momento de la conquista, y cómo ésta, en su concepción providencialista, extiende la devoción a la virgen en tierras americanas.

Antonio Rubial tiene una concepción integral del acontecer histórico, y su estudio resulta enriquecido con apreciaciones tomadas de la historia de la cultura, al enfatizar:

la cultura barroca católica reforzó el papel intercesor de la Madre de Cristo, su efectividad para sacar almas del Purgatorio, su poder para aplastar la herejía (p. 16).

De gran interés es su análisis ideológico de cómo a la llegada de los españoles surge un sincretismo en los cultos de las imágenes femeninas indígenas y españolas, y el esfuerzo de los misioneros por deslindar dogmáticamente a las deidades prehispánicas de la verdadera Madre de Dios. No obstante, la participación de mestizos y criollos, sobre todo la de estos últimos y “ante la actitud despreciativa del peninsular desarrollan un difuso sentimiento de diferenciación” (p. 18). Son estos grupos “sin memoria histórica” los que promueven la devoción hacia un gran número de “imágenes autóctonas surgidas en las más variadas regiones de Nueva España. Las vírgenes de Guadalupe, Ocotlán, Zapopan... se convirtieron en elementos que aglutinaron la conciencia colectiva fomentando la formación de identidades locales y de un incipiente nacionalismo” (p. 18).

El investigador nos da una amplia referencia de las fuentes usadas por Florencia y posteriormente por Oviedo. En esta consignación aparecen los más destacados cronistas de órdenes religiosas de los siglos XVI y XVII. De gran interés y de imprescindible guía para el lector es la explicación de cómo el Zodiaco “es todo un tratado sobre la forma como se entrelazan las reli-

giosidades indígenas y occidentales. A la práctica española de la romería o el jurar por la corona de la virgen de Izamal se suman las danzas, tocotines y música prehispánicas” (p. 24). La interrelación entre los cultos públicos y privados en la Madre de Dios resulta fascinante y reveladora para el lector. Rubial la destaca con un minucioso análisis de las costumbres de la época.

Anteriormente mencioné la concepción integral que de la historia tiene el investigador. Su profundo conocimiento de la cultura novohispana logra un estudio crítico en el que está presente un enfoque interdisciplinario, donde sobresalen las múltiples cualidades que el libro de Florencia y Oviedo tiene para la historia del arte, la antropología, los estudios etnográficos y, en síntesis, para la historia de las mentalidades, disciplina de la cual Antonio Rubial es un acucioso investigador.

Trascendental para la historia y la literatura resulta la publicación de este libro. Quisiera terminar mi participación con una expresión coloquial que resalta la importancia del texto mariano novohispano con lo ajustado que para él resulta el estudio introductorio; se ajusta al otro “como el cordón a la medalla”.

La maquinaria burocrática novohispana: su estructura y funcionamiento

Víctor Gayol

Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencia en la Nueva España: un estudio*

político administrativo, México, FCE (Sección de Obras de Historia), 1996, 322 p., mapa.

De Horst Pietschmann (Bremen, 1940), catedrático alemán de las universidades de Colonia, Brielefeld y Hamburgo, los lectores mexica-

nos conocíamos una reseña documental aparecida en el *Boletín del AGN* (XII:3-4; 1971) y un polémico artículo sobre protoliberalismo y reformas borbónicas incluido en *Historia Mexicana* (XLI:2; 1991) y en la antología *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano*. El texto que reseño a continuación, publicado por primera vez en español en 1996, fue presentado originalmente como tesis doctoral en la universidad de Colonia en 1969; alguna de las secciones originales se publicó como artículo independiente en el *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* (vol. 8, 1971), y la obra, como libro, fue publicada por la editorial Böhlau Verlag de Colonia en 1972, con algunos recortes.

El lector se habrá percatado, sin duda, de los veintitantos años que separan la terminación de la investigación de la posibilidad de acceder a ella que podemos tener ahora los lectores hispanoparlantes. Sin embargo, considero que el trabajo de Pietschmann puede llegar a convertirse en poco tiempo, si no en un "clásico", sí en un texto de referencia obligada para aquellos interesados en el siglo XVIII novohispano que inevitablemente tengan que enfrentarse con el problema de las reformas borbónicas, sobre todo estudiantes y profesores universitarios, puesto que algunas de las conclusiones a las que arriba el autor siguen estando en el ojo del huracán de las discusiones académicas, como veremos más adelante.

Pietschmann elaboró su investigación en el contexto de un creciente interés historiográfico por la política reformista que la dinastía de los Borbones aplicó en la Hispanoamérica colonial del siglo XVIII. Qué tanto éxito habían tenido las reformas implementadas por el es-

tado español era el fenómeno a medir. Los problemas que se discutían en aquel tiempo eran los orígenes de tal política, los fines de la misma y la forma en la que fue aplicada. El asunto de la política reformista había sido ya abordado antes de la década de los sesenta, de manera tradicional y haciendo hincapié en figuras claves de la política, como la del visitador José de Gálvez. Para la década siguiente las líneas de investigación apuntaron hacia la búsqueda de indicios de cambios estructurales producidos por dicha política. En la década de los ochenta aparecieron líneas de investigación que pusieron en duda la relación causal absoluta entre la aplicación de la política reformista y los cambios estructurales ocurridos, aunque sin dejar de lado su imbricación. Muchas de estas investigaciones siguieron las pautas de la historia política y, sobre todo, económica. Ahí están los trabajos de TePaske, Klein, Pérez Herrero, Kuethé, Brading, Marichal, Vázquez, Hamnett, entre otros muchos cuyo listado completo me llevaría fuera de los límites de la reseña. Pero quiero aprovechar esta indicación, ciertamente tramposa, pues me permite contrastar la siguiente afirmación.

Sobre el problema de la aplicación del sistema de intendencias, es decir, la reestructuración del aparato burocrático administrativo del cual se sirvió el estado español como uno de los ejes importantes de su política de reformas, ciertamente se habían llevado a cabo investigaciones previas a la de Pietschmann. Están ahí trabajos que abordan la instalación de intendencias en Hispanoamérica, sobre todo en América Austral: uno de Fischer en 1929 y otro de Ravnani (Río de la Plata) en 1940, ambos descriptivos; un estudio comparativo entre el sistema de intendencias francés y el siste-

ma español por Vieillard-Baron; otros más de Lynch (Río de la Plata), Navarro García, Deustúa (Perú); y uno de carácter jurídico escrito por Morazzani. Para el caso de la Nueva España, el asunto había sido tocado de paso en trabajos que privilegiaron aspectos políticos o jurídicos: Miranda, Rubio Mañé, Ots Capdequí. Pietschmann fue, entonces, el primero en presentar una disección del aparato burocrático novohispano como instrumento de la acción del estado, desde una perspectiva funcional y estructural, antes, durante y después de las reformas. Cabe decir que, con posterioridad al trabajo de Pietschmann, no se ha abordado nuevamente el problema del sistema de intendencias en la Nueva España, al menos en la complejidad y desde la perspectiva de la historia de lo político-administrativo. Y esto posiblemente se deba a que hacer la historia de la maquinaria administrativa, o lo que es lo mismo, intentar historizar ese kafkiano instrumento que los estados organizan para aplicar sus políticas, cuenta, por su aridez, con muy pocos adeptos. Por lo tanto, y por fortuna, me parece un acierto que el Fondo de Cultura Económica nos ofrezca el acceso a la obra de Pietschmann, gracias a la traducción de Rolf Roland Meyer, y de la cual quisiera subrayar algunos aspectos importantes.

Cuando comencé a leer el libro en cuestión, Pietschmann me pareció un lector insatisfecho. Quiero decir con esto, a la vez, riguroso. Originalmente, Pietschmann había ideado realizar una investigación sobre las consecuencias de la política reformista en la intendencia de Puebla. Avatares de la investigación, aunados al contraste entre las fuentes mexicanas y las conclusiones de las investigaciones previas, lo llevaron a ensanchar el

horizonte del trabajo. Demasiadas cosas no compaginaban. Había que reconstruir el contexto de la aplicación de una política de transformación del aparato burocrático administrativo de la Nueva España, basada en un sistema de intendencia que habían diseñado los políticos modernizadores de la metrópoli. Esto implicaba varios problemas: ¿qué era el sistema de intendencias?, ¿qué reformó la aplicación de dicho sistema, es decir, en el nivel del aparato administrativo, qué fue lo que cambió?, y, por lo tanto, ¿cuál era el aparato administrativo previo y cómo funcionaba?, ¿cuáles fueron las consecuencias de estas transformaciones en el corto, mediano y largo plazos? Y por si fuera poco, ¿cuál era el origen, tanto teórico como práctico, de la política reformista?

En las investigaciones previas, Pietschmann detectó que parecía haber un acuerdo unánime, varias veces implícito a la vez que no lo suficientemente probado, en cuanto al origen francés del sistema de intendencias. Al cambiar de manos dinásticas la corona española, todo olía a francés. Los nuevos proyectos colbertistas de Felipe V eran obra de consejeros y ministros enviados a la península por Luis XIV desde Francia, lugar donde ya se había *cuadrulado* el reino en innumerables intendencias para su administración. De esta manera, resultaba evidente que la implantación del sistema de intendencias en España en 1711 era un transplante del sistema francés; y por inercia, la *Ordenanza de intendentes* de 1786, donde se regulaba la aplicación del sistema para la Nueva España, tenía el mismo origen. En el primer capítulo de la obra, dedicado a la política reformista española del siglo XVIII, Pietschmann nos ofrece una tesis —que se encuentra relacionada con

un debate historiográfico más amplio y todavía actual— en la que expone el origen español de la política dieciochesca. Pietschmann propone que, si bien pueden existir similitudes entre las estructuras de administración francesa y española en cuanto al sistema de intendencias se refiere, la conciencia de la necesidad de una acción política reformadora, la manera de planificarla así como la forma de ponerla en práctica tiene que ver más con la tradición española de pensadores del estado, consolidada desde el siglo XVI con la *escolástica tardía*. No por ello el autor relega la importancia de la influencia francesa en el pensamiento político español del siglo XVIII. Por el contrario, nos presenta el complejo entramado del proceso de construcción de las teorías políticas y económicas que generaron las propuestas para el fortalecimiento del estado español, desde la perspectiva de la existencia de una lógica interna del proceso. Además, Pietschmann demuestra que las funciones y el puesto clave del intendente borbón, es decir, el funcionario encargado de la administración fiscal y militar en un territorio determinado del Imperio, es también resultado de un desarrollo particular español cuyos orígenes se pueden rastrear en las comisiones reales bajo medievales peninsulares, y nó de la simple adaptación de una figura administrativa francesa.

Pietschmann dedica el segundo capítulo de la obra a reconstruir las características estructurales y funcionales del aparato político y administrativo heredado del proceso de conquista y colonización de la Nueva España, desde el Consejo de Indias hasta la burocracia menor, con el fin de establecer los parámetros que permitan comprender cuál fue el grado de aceptación de la política borbónica y cuál el grado

de la puesta en práctica del nuevo ordenamiento administrativo. El resultado del desmenuzamiento de los diferentes niveles de organización es que el sistema novohispano contenía características de una maquinaria administrativa moderna. ¿Qué lo hizo infuncional a ojos de la corona para que ésta pretendiera reformarlo? Una de las razones de mayor peso es que las capas más bajas de la maquinaria burocrática se encontraban desvinculadas de la administración central debido a prácticas generadas por las condiciones mismas de la dinámica de conquista y expansión territorial de los siglos XVI y XVII. Esta dinámica fue creando núcleos de intereses económicos, los cuales fueron cooptando a los cuadros bajos de la burocracia en beneficio propio. Prácticas como la corrupción o el comercio de repartimiento hacían que las autoridades regionales y locales actuaran con una cierta independencia respecto de la autoridad virreinal o de las audiencias. Otra razón de peso es el desarrollo particular del sistema de administración fiscal de la Nueva España anterior a la *Ordenanza...* de 1786. El cobro de los impuestos se encontraba en manos de *concesionarios* y no de oficiales reales y fue precisamente la falta de funcionalidad de este sistema de cobros, desde la perspectiva de un estado en vías de modernización, lo que provocó la urgencia de la corona por modificar la situación ante su demanda de mayores ingresos. Sumando a estas razones la necesidad de tener un mejor control territorial militar, va quedando en claro el porqué de la recepción negativa de la reformas en los círculos de poder novohispanos, puesto que vieron afectados sus intereses.

En el tercer capítulo, el autor reconstruye las características del nuevo ordenamiento administrati-

vo. La reorganización territorial del virreinato, de la administración central y de las administraciones de provincia y locales, así como la reorganización de la administración financiera, son analizadas con el fin de comparar los cambios establecidos en la *Ordenanza...* y su diferencia con la organización burocrática anterior. Pietschmann se pregunta si las reformas supusieron la aplicación de un sistema totalmente diferente que no se integraba al sistema anterior, y si lo que había ocurrido fue una continua interferencia entre el antiguo y el nuevo orden. Pero para Pietschmann, la voluminosa *Ordenanza de intendentes* sólo fue una adecuación operativa del sistema de organización ya propuesto en la también voluminosa *Recopilación de las leyes de Indias*. De esta manera, el sistema de intendencias se agregó a la organización burocrática ya existente y el autor insiste en considerarla como una continuación del desarrollo del orden administrativo anterior. Paralelamente a esto, el autor debate la idea de que las reformas significaron un abierto proceso de centrali-

zación, pues del análisis profundo de la *Ordenanza...* se desprende que lo que se pretendía era ampliar la organización burocrática en los niveles intermedios administrativos, mediante la descentralización de funciones que, por cierto, la nueva reglamentación había inflado de procedimientos.

Mas la recepción de la *Ordenanza de intendentes* chocó contra arrecifes. En el cuarto capítulo del trabajo, Pietschmann abunda en la historia de los intentos por aplicar la *Ordenanza...*, los rechazos y las posteriores rectificaciones que hizo la corona —y las contradicciones en las que con ello incurrió— al tratar de adecuar el establecimiento del sistema de intendencias a la compleja realidad novohispana. Pero las rectificaciones, en vez de subsanar el rechazo tanto de instancias burocráticas como de las élites y las autoridades colegiadas locales, sólo logró un mayor revuelo. De esta manera, la *Ordenanza de intendentes* nunca se logró aplicar en toda su extensión.

Lo que dota al texto de Pietschmann de interés es que abrió la sugerencia de que las famosas re-

formas borbónicas no pueden ser vistas como un punto de ruptura, como un parteaguas que explique el principio del fin de la etapa colonial y que por lo tanto no son la causa de profundos cambios estructurales. Un elemento que subraya Pietschmann, y que de alguna manera ya han tomado en cuenta las investigaciones posteriores, se refiere precisamente a la falta de atención de las reformas en cuanto al fortalecimiento del desarrollo económico en las provincias. Por el contrario, las reformas eran preminentemente fiscales e iban encaminadas a lograr una mayor exacción de los recursos existentes en una economía ya desarrollada. Finalmente, la lectura de este libro, que por su tema es complejo y que el autor ha sabido presentar sistemática y ordenadamente, me ha dejado la impresión de que la autonomía novohispana se ejercía antes de las reformas, debido a la existencia de un proyecto económico que las élites locales estaban ocupadas en conservar y seguir desarrollando mediante un cierto control de la maquinaria burocrática estatal.

Más de lo mismo

Rudolf Widmer Sennhauser

Booker Jackie R., *Veracruz Merchants, 1770-1829. A Mercantile Elite in Late Bourbon and Early Independent Mexico*, Boulder/San Francisco/Oxford, Westview Press, 1993.

De unos 25 años para acá, la época de las llamadas reformas borbónicas constituye uno de los temas

predilectos de los historiadores del mundo hispanoamericano. A lo largo de este tiempo, nuestra percepción del periodo ha cambiado sustancialmente. Los primeros estudiosos, bajo el impacto de las teorías dependencistas, solían hacer hincapié en el protagonismo de la corona y atribuían las grandes transformaciones del periodo unilateralmente a las iniciativas que se tomaban en

Madrid. En años recientes, se ha insistido más en la dinámica interna del equilibrio de fuerzas en las diferentes regiones del mundo americano y se ha subrayado que las decisiones de la corona representaban sobre todo reacciones a los cambios que resultaban de esta dinámica.

Uno de los grupos clave del periodo eran los comerciantes de los